

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA VI REGION
Del Libertador Gral. Dn. B. O'Higgins

15927

ARCHIVO			
RESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/22010		
A:	23 OCT 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	F.C.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>

INTENDENCIA REGIONAL ORD. N° 2078 /

ANT. : GAB.PRES. (O) N° 91/3690 de 20-09-91
Código 91/18803.

MAT. : Dá respuesta a planteamiento de la
Srta. Rosa Valenzuela Salinas.

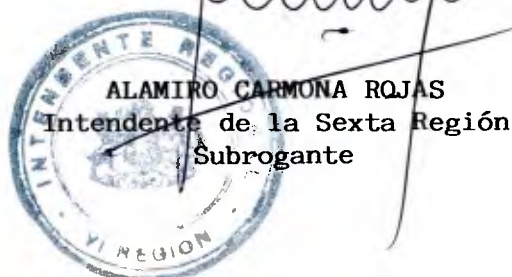
RANCAGUA, 22 OCT. 1991

DE : INTENDENTE DE LA SEXTA REGION (S)

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

1.- En relación a su Oficio N° 91/3690, Código 91/18803, fechado el 20 de Septiembre de 1991 en el cual adjuntó carta de la Srta. Rosa Valenzuela Salinas, domiciliada en la localidad de la Mina-Chépica, que dirigiera a S.E. el Presidente de la República y en la cual plantea necesidades de la Escuela G-312 de la localidad de La Mina de la comuna de Chépica, adjunto a Ud. copia de oficio N° 2105 del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Sexta Región, mediante el cual se da respuesta al planteamiento de la Srta. Rosa Valenzuela Salinas.

2.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ACR/ORa/arm
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete
de S.E. el Presidente de la República
- 2.- Jefe de Gabinete
- 3.- Gabinete
- 4.- Archivo Oficina de Partes

COPIA INFORMATIVA

ORD: N°

2105

ANT: Oficio Gabinete Presidencial
N° 91-3690 y Providencia N°
355 de Gabinete Intendencia-
VI Región.

MAT: Responde a planteamiento que
señala.

RANCAGUA,

17 OCT. 1991

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION

A: SRTA. ROSA VALENZUELA SALINA
LOCALIDAD DE "LA MINA", COMUNA DE CHEPICA

- 1.- Por instrucciones de S.E. el Presidente de la República, don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, y del Sr. Intendente de la Sexta Región, don JUAN RAMON NUÑEZ VALENZUELA, me permito acusar recibo de su carta del mes de septiembre del año en curso, en la cual plantea algunas necesidades de la Escuela G-312 de la localidad de La Mina de esa Comuna.
- 2.- Sobre el particular es preciso señalar a Ud. que el edificio de la Escuela antes citada fue construido durante los años 1986-1987, que cuenta con dos salas de clases; oficina, cocina, vivienda, servicios higiénicos y patio, con una cobertura de atención de 57 alumnos, en dos cursos combinados, de Primero a Sexto Básico; recintos que estimo son suficientes para atender la matrícula decreciente que presenta el Establecimiento en los últimos cuatro años. A lo anterior, debemos agregar que las condiciones de acceso del Sector de La Mina a la ciudad cabecera de la Comuna son expeditas y que se cuenta con movilización particular y Municipal para que los jóvenes que lo deseen puedan continuar otros Niveles y Tipos de Educación que la Comuna les ofrece sin mayores dificultades; con lo cual quedarían resueltas las necesidades que usted plantea.
- 3.- Por lo antes expuesto, comunico a usted que, por el momento, no está previsto postular ampliaciones en la infraestructura física del Establecimiento y ello sería aconsejable sólo en la eventualidad que cambiaran las condiciones del Sector que justificaran la realización de tales Obras.

Saluda atentamente a usted,



HUENOJULLAN QUINTANA
Secretario Ministerial de Educación
Sexta Región

HHQ.JJFP.mcl.

DISTRIBUCION:

c.c. Sr. Intendente VI Región ✓
c.c. Sr. Jefe Gabinete Presidencial
c.c. Gabinete - Archivo

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
OFICINA DE P.A.
18 OCT. 1991
Dirección S. Educación
Línea 20
Falso 6